¿QUÉ HACER SI LA MIGRA TOCA SU PUERTA?



¡BAJO ALERTA!

Estamos en un tiempo de incertidumbre. Vigile sus alrededores.



HAGA UN PLAN DE **FAMILIA**



MANTENGA LA CALMA



Llegó la migra, ¿Qué hago?

Pídale al agente que pase la orden de cateo por debajo de la puerta.

LA ORDEN DEBE:

- Estar firmada por un juez
- Especificar con detalle las áreas que serán registradas
- Nombrar específicamente a alguien que vive en el hogar
- Si la migra entra, pueden detener a todos. Si la orden es para usted, ¡Salga y cierre la puerta detrás de usted!



¡NO ABRA LA PUERTA!

¡No se confie! La migra puede estar sin uniforme.

¡HÍJOLE! ¡ABRÍ LA PUERTA! ¿QUÉ HAGO?

Mantenga la calma.

No se deje confundir.



¡GUARDE

SILENCO! . Tiene usted el derecho

de no decir nada.



- FIRME NADA!
- Tiene el derecho de negar su firma.
- · Bajo la quinta enmienda · Sea lo que le muestren, usted tiene el derecho de no importa, no firme mantenerse callado/a.
 - ningún documento.
- Recuerde que tiene el derecho de pedir un abogado.
- · Tenga en mente el numero de un abogado, no espere hasta que esté en una situación de emergencia.



Información de contacto:

(979) 393 - 8228

brazosimmigration.com

Compilado y adaptado de:

tolerance.org

National Immigration Law Center